



LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública** de Pleno **no presencial** a celebrarse el día **10 de septiembre de la presente anualidad**, a las **12:30 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los medios de impugnación siguientes:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/341/2021	Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho, y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su carácter de Síndica Municipal, Segunda Regidora, y Regidora de Representación Proporcional, todas del Ayuntamiento de Bochil, Chiapas.	Marcos Pérez Díaz y Guadalupe Hernández Gómez, en su carácter de Primer y Quinto Regidor del Ayuntamiento de Bochil, Chiapas.	La violación de sus derechos político electorales, en su vertiente en el ejercicio de su encargo.
2)	TEECH/RAP/129/2021	Partido de la Revolución Democrática a través de su Representante Propietario, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/219/2021, emitido el treinta de junio de dos mil veintiuno.
3)	TEECH/RAP/133/2021	Partido Político MORENA, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo emitido dentro del cuaderno de antecedentes IEPC/CA/MORENA/464/2021.
4)	TEECH/RAP/138/2021	Luis Antonio Nájera Urbieta, en su calidad de Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de La Concordia, Chiapas.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La omisión de realizar los actos de investigación derivados del escrito de queja de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en el cuaderno de antecedentes número IEPC/CA/LANU/519/2021.



5)	TEECH/RAP/143/2021	Partido Político MORENA, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de seis de agosto del año en curso, dictado en el cuaderno de antecedentes IEPC/CA/MDCV/165/2021.
----	---------------------------	---	--	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

@teechiapas



#SesionTEECH



ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL.
(RÚBRICA)

